



	0	0	0	3	0	8	0
0							

N° 1906 DAEM

QUINTERO,

2 9 SET. 2017

VISTOS:

- 1. El Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública, celebrado entre el Ministerio de Educación y la llustre Municipalidad de Quintero, de fecha 28 de junio de 2017;
- 2. La Resolución Exenta N°4934 de fecha 29 de Agosto de 2017 del Ministerio de Educación, que aprueba convenio celebrado con la llustre Municipalidad de Quintero;
- El Decreto Alcaldicio N°2804 de fecha 30 de agosto de 2017 de la llustre Municipalidad de Quintero, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2017;
- 4. La necesidad de dar cumplimiento a las acciones contempladas en el plan de iniciativas del Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2017;
- 5. La Factibilidad Presupuestaria N°427.- de fecha 15 de Septiembre de 2017, extendida por la Unidad de Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal, por un monto de \$8.500.000.- (ocho miliones quinientos mil pesos) los cuales deberán ser cargados al Ítem 22.09.003 denominado "ARRIENDO DE VEHÍCULOS" del presupuesto de Educación municipal vigente;
- 6. El Decreto Alcaldicio N°2941, de fecha 13 de Septiembre de 2017, que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del "Contrato de Servicio de Transporte de Alumnos Escuela Mantagua FAEP 2017";
- 7. El llamado a Licitación Pública ID 4549-52-LE17 efectuado en el portal Mercado Público para el "Contrato de Servicio de Transporte de Alumnos Escuela Mantagua FAEP 2017";
- 8. Acto de Apertura Propuesta Pública ID 4549-52-LE17, de fecha 26 de Septiembre de 2017;
- 9. El Informe Técnico N°006/2017 de la Comisión Técnica de Licitación, de fecha 26 de Septiembre de 2017;
- 10.Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 11.Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1. ADJUDÍQUESE al oferente Nicolás Suazo Tapia, Rut le con domicilio en , el contrato de "Servicio de Transporte de Alumnos Escuela Mantagua FAEP 2017", por un valor de \$8.280.000.- (ocho millones doscientos ochenta mil pesos) por un período que considera 46 días hábiles de servicio.
- 2. PROCEDASE a la emisión de la Orden de Compra respectiva.
- 3. Impútese en la cuenta del subtítulo 22, ítem 09, asignación 003, denominada "ARRIENDO DE VEHÍCULOS" para el Contrato de Servicio de Transporte de Alumnos Escuela Mantagua FAEP 2017.
- 4. PUBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

SECRETARIO Z MUNICIPAL Z TESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1. Alcaldía
- 2. Secretaría Municipal
- 3. Administración Municipal
- 4. DAEM. MCP/YGS/EW/pfl.

INFORME TECNICO № 006/2017

Ant.: Propuesta Pública "Contrato Servicio de Transporte de Alumnos Escuela

Mantagua – FAEP 2017".

DE : UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN

A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

En relación a la propuesta pública de la obra denominada **PROPUESTA PÚBLICA** "CONTRATO SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS ESCUELA MANTAGUA", según consta en el Acta de Apertura de la Propuesta Pública ID 4549-52-LE17, de fecha 26 de Septiembre de 2017, el oferente que dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos y pasa a la etapa de evaluación de propuesta es el siguiente:

OFERENTE	RUT	OFERTA ECONÓMICA		
Nicolás Suazo Tapia		\$8.280.000		

OBSERVACIONES

El presupuesto oficial disponible alcanza la suma de \$8.500.000.- IVA Incluido, según lo señalado en las Bases Administrativas Generales; por lo que la única oferta económica presentada es aceptada.

Esta Unidad Técnica de Evaluación procede a la evaluación de las ofertas.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

Se evaluará la oferta en conformidad a las Bases Administrativas en su punto 13.

La evaluación se realizará asignando un puntaje máximo de 100 y un mínimo de 0 en los ítems que se detallan:

a)	Oferta Técnica	30%
b)	Oferta Económica	40%
c)	Experiencia en el rubro	15%
d)	Reposición bus en caso desperfecto	10%
e)	Entrega totalidad y claridad antecedentes	5%

a) Oferta Técnica: 30%

Este factor se evaluará considerando el recorrido, horarios, calidad de los buses, documentación de buses y choferes de acuerdo a la siguiente escala:

Se ajusta totalmente a lo solicitado	100 puntos
Se ajusta a la mayoría de lo solicitado	70 puntos
Se ajusta solo en algunos aspectos a lo solicitado	30 puntos
No se ajusta o no entrega información	0 puntos.

La Oferta técnica presentada por el oferente Nicolás Suazo Tapia se ajusta totalmente a lo solicitado, en cuanto al recorrido ofrecido, horarios, requisitos técnicos de los buses y documentación al día tanto de buses como de conductores, por tanto se le asigna la máxima puntuación en este criterio de evaluación.

Oferente	Puntaje	Puntaje ponderado (30%)	
Nicolás Suazo Tapia	100	30	

b) Oferta Económica: 40%

Se evaluará este criterio de acuerdo a la siguiente escala:

Al menor precio ofertado

100 puntos

Al segundo menor precio ofertado

70 puntos

Al tercer menor precio ofertado

30 puntos

Al cuarto y demás menor precio ofertado

0 punto.

Al ser el único oferente presentado se le asigna el máximo puntaje en este criterio.

Oferente	Puntaje	Puntaje ponderado (40%)
Nicolás Suazo Tapia	100	40

c) Experiencia en el rubro: 15%

Se evaluará este criterio de acuerdo a la siguiente escala:

10 o más órdenes de compra

100 puntos

6 a 9 órdenes de compra

70 puntos

1 a 5 órdenes de compra

30 puntos

No informa o no tiene

0 punto.

El oferente presenta 10 órdenes de compra, por tanto se le asigna el máximo puntaje en este criterio.

Oferente	Puntaje	Puntaje ponderado (15%)	
Nicolás Suazo Tapia	100	15	

d) Reposición de bus en caso de desperfecto: 10%

Se calificará el servicio de reposición de bus en caso de desperfecto en base al tiempo de reposición, considerando la siguiente escala:

Al menor plazo de reposición

100 puntos

Al segundo menor plazo de reposición

70 puntos

Al tercer menor plazo de reposición

30 puntos

Al cuarto y demás menor plazo de reposición 0 punto

El oferente Nicolás Suazo Tapia presenta un plazo de reposición de bus en caso de desperfecto de 20 minutos, por tanto obtiene la máxima puntuación en este criterio.

Oferente	Puntaje	Puntaje ponderado (10%)
Nicolás Suazo Tapia	100	10

e) Entrega totalidad y claridad de los antecedentes de la propuesta: 5%

Se evaluará la correcta presentación de antecedentes asociados con la oferta, que cumpla con todos los requisitos de formalidad especificados en las bases, y que permitan realizar una evaluación de manera más expedita de las ofertas.

Entrega antecedentes sin observaciones

100 puntos

Entrega antecedentes con observaciones

0 punto

Con respecto a este punto se puede señalar lo siguiente:

Según consta en Acta de Apertura, de fecha 26 de Septiembre de 2017, el oferente presentó su oferta sin observaciones.

Oferente	Puntaje	Puntaje ponderado (5%)
Nicolás Suazo Tapia	100	5

Resultado Final:

Habiéndose realizado el procedimiento de evaluación de conformidad a lo estipulado en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales, los puntajes finales son los siguientes:

Oferente	Oferta Técnica 30%	Oferta Económica 40%	Experiencia en el rubro 15%	Reposición bus en caso de desperfecto 10%	Entrega total y claridad antecedentes 5%	Pje. Final
Nicolás Suazo Tapia	30	40	15	10	5	100

CONCLUSIÓN

En consideración a los antecedentes y análisis expuestos en la presente Evaluación Técnica, correspondiente a la propuesta pública denominada "CONTRATO SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS DE ESCUELA MANTAGUA", ID 4549-52-LE17, la Unidad Técnica de Evaluación que suscribe recomienda a Ud. La adjudicación del servicio al oferente Nicolás Suazo Tapia, RUT quien obtuvo puntaje que asciende a 100 puntos y cuya oferta económica asciende a \$8.280.000.- impuesto incluido (ocho millones doscientos ochenta mil pesos), valor que considera la entrega del servicio por 46 días hábiles.

ROSA CULTO DEL SOLAR UNIDAD TÉCNICO PEDAGOGICA DAEM

COMISION DE LICITACION

PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA

DIRECTORA DAEM
COMISION DE LICITACION

ROXANA VEGA RAMIREZ ENCARGADA FINANZAS DAEM COMISION DE LICITACION

V° B Sr Alcalde

Quintero, 26 de Septiembre de 2017

Distribución:

- 1.- Alcaldía I.M.Q.
- 2.- Secretaría Municipal I.M.Q.
- 3.- DAEM I.M.Q.
- 4.- Expediente Proyecto.

EVV/RCD/RVR/pfl.-